

ING. DOM Y FECHA	2694 del 08/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 200
FECHA DE EMISIÓN	19/07/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CLARO SERVICIOS S.A.-	Rut:
Dirección: AVENIDA EL SALTO N° 5450.-	Fono: 24413000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AVENIDA MEXICO N° 0183-	
Entre Calles: COMANDANTE VELIZ y AVENIDA EL SALTO	
Fecha Inicio: 29/07/2019	Fecha Término: 01/08/2019
Días de Ocupación: 3 Días	

**Los trabajos a efectuar:**

<b>3ª ETAPA, CANALIZACION EN ACERA</b>	
Calzada	
Acera	X 35 m <sup>2</sup>
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	35 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 35 m <sup>2</sup>	Por: 3.- Días
Monto Derechos: \$ 890.890, Orden de Ingreso: 29.300.767 de fecha 19/07/2019 por 3 días a contar desde 29/07/2019. Ingreso Dom 2695-2019. Permiso Serviu N° 19/3309 de fecha 11/06/2019.	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/MRM/JRR/jrr.- 19.07.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dpto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1583960